

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 21 de julio de 2020.-

DECRETO ACUERDO Nº 23 /1.
EXPEDIENTE Nº 423/112-DRH-2020.

VISTO, la Ley Nº 9.254, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma derogó la Ley Nº 5.806 y sus modificatorias, a la vez que establece un nuevo régimen de licencias especiales para los agentes que tengan a su cargo familiar con discapacidad, estableciendo además, una asignación especial anual para su atención y tratamiento, entre otros beneficios.

Que el Decreto Acuerdo Nº 83/1 de fecha 30 de junio de 1992 y sus modificatorios, en su artículo 1º inc. e) establece la delegación, sin perjuicio de la facultad de avocación, en los Ministros, Secretario General de la Gobernación, Fiscal de Estado y Secretarios de Estado independientes, de la facultad de otorgamiento de los beneficios previstos en la Ley Nº 5.806, sin contemplar la circunstancia de que dicha norma pueda ser reemplazada en un futuro por otra norma.

Que, siendo necesario adecuar la citada normativa con el fin de prever la delegación expresa para la nueva norma, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reemplázase el inciso e) del Artículo 1º del Decreto Acuerdo Nº 83/1 de fecha 30 de junio de 1992, y sus modificatorios, por el siguiente: "e) Otorgamiento de los beneficios previstos en la Ley Nº 9.254".

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que los funcionarios mencionados en el artículo anterior quedan facultados para resolver los trámites de otorgamiento de los beneficios que deban encuadrarse bajo la vigencia de la Ley Nº 5.806 y su modificatoria.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Seguridad, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. SILVIA LAURA PEREZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ing. JUAN LUIS FERNANDEZ
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Dra. GABRIELA JUANITA VESLINI
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Dra. ROSSANA ELENA CHAMLA
MINISTRA DE SALUD PUBLICA

Lle. JUAN PABLO LUCHINI
MINISTRO DE EDUCACION

Dr. JOSE LUIS ROBERTO
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD